

Póliza de Seguro de Vida Ahorro Garantizado



DATOS DEL ASEGURADO / CONTRATANTE		DATOS DE LA PÓLIZA	
Contratante		Número de Póliza:	
Domicilio		Producto:	
Asegurado		Moneda:	
Fecha de Nacimiento	Género	Fecha de emisión:	
Edad	Fumador	Forma de pago:	

COBERTURAS CONTRATADAS							
Cobertura	Suma Asegurada	Edad de Cálculo	Inicio de vigencia	Fin de vigencia	Plazo		Prima Anual
					Seguro	Pago	
Prima Anual Total							

Prima neta según forma de pago	
Recargo por pago fraccionado	
Derecho de póliza	
Prima según forma de pago	

BENEFICIARIOS		
Nombre (indicar si es irrevocable)	Parentesco	Porcentaje

“Advertencia: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran el contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada”.

Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V., pagará las sumas aseguradas correspondientes a las coberturas señaladas, siempre que la presente póliza se encuentre en vigor al ocurrir la eventualidad prevista en este contrato, de acuerdo con lo estipulado en las condiciones generales de este contrato de seguro y con su correspondiente retención fiscal, según aplique.

Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordarán con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza, transcurrido este plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo cual, Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V., firma la presente póliza en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la fecha de emisión:

Le invitamos a consultar las Condiciones Generales de este seguro, en las mismas podrá conocer las Coberturas, Exclusiones y Restricciones de este, de igual forma las podrá consultar en la página web www.zurich.com.mx/regulaciones.

Para cualquier aclaración, reclamación o duda no resuelta le sugerimos ponerse en contacto con la **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)** de Zurich, ubicada en Toreo Parque Central. Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 5, Torre B, Piso 20, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 en donde estaremos atendiendo de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 y viernes de 9:00 a 14:00 horas o comunicarse a los teléfonos 55 52 84 11 03 o lada sin costo 800 0800 009 en un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien al correo electrónico unidad.especializada@mx.zurich.com

CONDUSEF: Avenida Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. Teléfonos: 55 5340-0999 o lada sin costo 800-999-8080. Página de internet: www.condusef.gob.mx, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx.

Firma del funcionario autorizado de la Compañía

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 11 de mayo de 2026 con el número CNSF-S0037-0085-2026/CONDUSEF-007039-05.

En Zurich aseguramos tu vida, auto, hogar y mucho más.

Tabla de valores garantizados



DATOS DEL ASEGURADO	DATOS DE LA PÓLIZA
Nombre:	Número de Póliza:

Tabla de Valores Garantizados					
Años Transcurridos	Valor de Rescate	Seguro Saldado	Seguro Prorrogado		
			Años	Días	Efectivo al vencimiento

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 11 de mayo de 2026 con el número CNSF-S0037-0085-2026/CONDUSEF-007039-05.